

11/10/2017

Caso Rayén Meñaco: Este jueves comienza en Puerto Montt juicio oral por homicidio calificado de niña calbuca

A las 08.30 horas de este jueves 12 de Octubre, en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, se dará inicio al juicio oral por la muerte de la niña Rayén Meñaco Martínez, caso en el que la Fiscalía Local de Calbuco está solicitando se imponga la pena de presidio perpetuo calificado a los dos acusados por este crimen.

Los hechos que se serán materia del juicio oral corresponden a los ocurridos en la tarde del 26 de abril de 2016, cuando Rayén Meñaco Martínez (12 años), regresaba a su



hogar en el sector rural El Yale, comuna de Calbuco, caminando a campo traviesa por un predio solitario. En este trayecto fue sorprendentemente abordada por los imputados Alfonso Manuel Monje Hernández y Belarmino del Tránsito Mansilla Chávez, quienes "buscaron el lugar y las condiciones adecuadas para asegurar la muerte de la niña, aprovechándose que ésta se encontraba sola". La Fiscalía sostiene que Rayén fue sujeta contra su voluntad e inmovilizada violentamente, para permitir así que uno de los acusados y con el fin de matarla, la agrediera con un objeto cortopunzante en diferentes partes del cuerpo.

Los fiscales Marcelo Maldonado González, quien Fiscal Jefe de Calbuco, y Macarena Gallardo Guerrero, quien actualmente forma parte del equipo de persecutores que a nivel nacional investigan el "Caso Sename", serán los encargados de sostener la acusación del Ministerio Público. Durante el desarrollo del juicio oral presentarán los medios de prueba reunidos en la etapa de investigación de este caso.

A juicio de la Fiscalía, lo sucedido a Rayén se tipifica como un delito consumado de homicidio calificado, bajo las circunstancias de alevosía y ensañamiento, y respecto de ambos acusados se indica participación en calidad de autores. Adicionalmente, el organismo persecutor está invocando que se consideren las circunstancias agravantes de aumentar deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios para su ejecución y también de ejecutar el delito de noche o en despoblado, sumando además la ejecución del hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, autoridad, edad o sexo mereciere el ofendido. Es por estas razones que la Fiscalía está pidiendo la imposición de los acusados de la pena máxima contemplada en el ordenamiento jurídico chileno, esto es presidio perpetuo calificado.